

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301220060016000

Atendiendo al contenido de los informes periódicos presentados por la secuestre Luz Dary Roldán Coronado (Cfr. Archivo 43 y 44 CdnoPpal), de conformidad con el artículo 599 del C.P.C. –Hoy, Art. 500 del C.G.P.–, se corre traslado de este por el término de diez (10) días. Para efectos de visualización del escrito aludido, los interesados podrán solicitar por medio de correo electrónico dirigido al Juzgado el acceso al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE  
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN  
JUEZ**

2

**Firmado Por:**

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef67256bef4ff4973f15bd1b1d8938c11204c1dba90a1f4426404950dc9e9ea1**

Documento generado en 13/12/2021 03:50:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>